



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN M. D. N.

80619

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-18-0000707

Montevideo, **03 MAR. 2023**

VISTO: la necesidad de proveer las vacantes de ascenso en el Escalafón Civil "E", Oficios, de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por concurso de oposición, méritos y antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un llamado a concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor a 1 (un) año en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Autorízase el llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer vacantes de ascenso en el Escalafón Civil "E", Oficios, de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", que se detallan a continuación:

ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD
E	6	OFICIAL II	OFICIOS (Soldador)	1
E	3	OFICIAL VI	OFICIOS (Soldador)	1

2°. Apruébanse las bases del llamado a concurso y el perfil de los cargos vacantes nominados (Anexo I), el formulario de relación de méritos y antecedentes (Anexo II) y el formulario de votación para la elección de los representantes de los funcionarios (Anexo III), que forman parte integrante de la presente Resolución.

3°. Designanse como integrantes del Tribunal de Concurso de ascenso en representación del Jeraarca del Inciso, al Capitán de Corbeta Federico Ramallo en calidad de Titular y al Capitán de Fragata Adolfo Marques en calidad de Suplente.

4°. Dispóngase el llamado a elecciones para integrar los Tribunales de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo con lo establecido en las bases del mismo.

5°. Encomiéndase al Comando General de la Armada la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente llamado a concurso de ascenso.

6°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento y al Comando General de la Armada a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5° de la presente Resolución. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SPC
MLR/nba



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 018 "COMANDO GENERAL DE LA ARMADA", Unidad Organizativa "SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO", del Inciso 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Decreto 196/022 de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente.

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Escalafón	E
Grado	6
Denominación	Oficial II
Serie	Oficios (Soldador)
Cantidad de puestos	1

Escalafón	E
Grado	3
Denominación	Oficial VI
Serie	Oficios (Soldador)
Cantidad de puestos	1

2- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente llamado se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer y que tengan como mínimo un año de antigüedad como funcionario del Inciso.

En caso de que el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenezca a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menos a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

3- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ver Anexo I- Formulario Descripción de los Cargos a proveer.

4- PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamadosinternos?3> durante 15 (quince) días corridos a partir de la publicación de las presentes Bases.

El Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora brindará ayuda a quienes lo requieran para realizar la inscripción.

- Se deberá completar el Formulario de Inscripción que se encuentra publicado en dicho Portal, en el cual se deberá aportar teléfono celular y correo electrónico a los efectos de las notificaciones.
- A partir del día siguiente a la finalización del período de inscripción, se recepcionará la documentación en la **Dirección de Personal Naval ARMADA NACIONAL – Recursos Humanos de la Armada** durante 3 (tres) días hábiles, **desde la hora 9 del día de inicio hasta la hora 12 del día de cierre.**
- Los funcionarios de Montevideo, presentarán la documentación personalmente en el horario estipulado en el párrafo anterior.
- Los funcionarios del Interior la enviarán en sobre cerrado a **Misiones 1429 2do. Piso, Montevideo y la remitirán a través del correo institucional y enviarán vía mail a recur_pers_civil@armada.mil.uy**, la constancia de despacho expedida por la empresa. Al momento de recibirse la documentación y constatarse el cumplimiento del plazo determinado para su entrega, se les comunicará vía mail, para su constancia.

- La documentación a presentar es la siguiente:
 - Constancia de inscripción impresa.
 - Formulario de méritos y antecedentes donde se detalle la formación y experiencia del postulante y que se encuentra adjunto al llamado.
 - Los méritos y antecedentes deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes, quienes tendrán un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de la documentación del legajo.
 - Sin perjuicio de los antecedentes que se desprendan de sus legajos, los postulantes podrán presentar junto con la documentación, nota de su supervisor detallando las tareas que realizan y desde qué fecha se desempeñan en las mismas a los efectos de justificar la experiencia en tareas similares a las descriptas en este llamado.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

- La Papeleta de Votación, la cual se podrá imprimir desde el Portal donde se encuentra publicado el presente llamado.

5- PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Conformación del Tribunal de Concurso (Decreto 196/022)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jefe del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios y su respectivo suplente que serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso mediante voto secreto.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto 196/022.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

5.2 Procedimiento para la elección de Representante y Suplente de los funcionarios:

- Cuando presenten la documentación los postulantes propondrán, mediante voto secreto a su representante, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un cargo igual o superior al del cargo a concursar. La lista de los elegibles se publica en el Portal Web, en el llamado a concurso correspondiente. A efectos de la votación, se dispondrá una urna en el **Dirección de Personal Naval ARMADA NACIONAL – Recursos Humanos de la Armada Misiones 1429 2do. Piso, Montevideo**
- Los funcionarios del Interior enviarán, dentro del sobre que contiene la documentación del Concurso, un sobre conteniendo la Papeleta de Votación con el nombre de la persona elegida como representante.

El mismo estará debidamente cerrado con la leyenda "Elección de Representante de los funcionarios". No podrá registrarse en el sobre el nombre de quien lo envía, de lo contrario, deberá reiterarse el procedimiento.

- Finalizado el período de entrega de documentación, se procederá a la apertura de la urna a fin de contabilizar los votos registrados.
- Quien obtenga la mayor cantidad de votos, será quien integre el Tribunal de Concurso como Representante de los funcionarios, quien obtenga el segundo lugar integrará el mismo como Suplente.
- En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante, designado por la Gerencia o por quien haga sus veces.(Artículo 9 del Decreto 196/022 de 14 de junio de 2022)

5.3 Etapas del proceso de selección

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

Pasos y Factores	Puntaje
1)Prueba de Oposición	Hasta 60 puntos
2)Méritos y Antecedentes	Hasta 25 puntos
3)Entrevista con el Tribunal	Hasta 15 puntos
4)Confeción de listado de prelación	

1) Prueba de Oposición:

Se realizará una o más pruebas de oposición que valorarán las competencias requeridas por el perfil del cargo a proveer.

El tribunal de concurso fijará material de estudio, fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

2) Méritos y Antecedentes (art. 16 Decreto 196/022 de 14 de junio de 2022)

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario.

A los efectos del presente llamado se entiende:



- Como Méritos a la formación: cursos de especialización, participación en congresos/seminarios y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo. No se considerarán los Títulos profesionales, Posgrados, Especializaciones técnicas que excedan el perfil requerido para el cargo, sin perjuicio que se reconozca la formación en aspectos del perfil que aplique.

- Como Antecedentes: la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo. No se valorará la experiencia adquirida por la asignación discrecional de tareas (Asignación de funcionarios transitorias, subrogación).

1) Entrevista con el Tribunal: cumplidas las etapas anteriores, se fijará la fecha, hora y lugar de la entrevista la que será comunicada a cada postulante a través de la página Web.

5.4 Aprobación del concurso

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70 % (setenta por ciento) del puntaje total.

Definición en caso de empate

En caso de empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- 1) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.**
- 2) Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.**
- 3) Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso**

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal. (Artículo 15, Decreto 196/022)

5.5 Confección de la lista de prelación

Las personas postuladas que hayan obtenido el 70% del puntaje total conformaran una lista de prelación final

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de de la página web del Ministerio de Defensa Nacional <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpllamadosinternos?3> sin perjuicio de la publicación en el Portal de Uruguay Concursa/Ascensos. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

El Tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto 500/991).

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finaliza del concurso, no obstante, se procederá de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificado quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado.



Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada"	
Denominación	Oficial II
Serie	Oficios (Soldador)
Escalafón	E
Grado	6
Naturaleza del vinculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Jefe de Talleres del SCRA-Encargado- Capataz
Supervisa a:	-----

3. Objeto del Cargo

Realizar tareas de oficio en soldadura con electrodos revestidos, como Operario de Taller del Dique de la Armada.

4. Tareas Claves

- Realizar procesos de soldadura 1) en posición bajo mano, 2) horizontal, 3) vertical, 4) cornisa y sobre cabeza; multipasadas (o soldadura de filetes de acuerdo al cateto indicado), para estructura pesada.
- Soldar todo tipo de materiales, acero inox., al carbón, estructura navales, chapas, bronce, aluminio, etc. Uno de ellos debe ser con soldadura por arco TIG/MIG/MAG/SMAW.
- Realizar el cambio de consumibles de su equipamiento, según el proceso a realizar, resolver fallas más comunes no electrónicas que ocasionan los mismos, y/o debido a malas conexiones y controlar la correcta aplicación de valores predeterminados para soldadura.
- Identificar los riesgos asociados a la tarea, aplicar acciones de control de los mismos y disponer de las protecciones adecuadas.

- Soldar y rellenar ejes y hélices de todo tipo de alineación.

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	x		

6. Condiciones de Trabajo

- a) **Régimen horario:** 40 horas de trabajo semanal, jornada ordinaria de trabajo de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes
48 horas de trabajo semanal, jornada ordinaria de trabajo de 07:00 a 15:30 de lunes a viernes y sábado de 07:00 a 12:00.
- b) **Remuneraciones:** régimen 40 horas de trabajo semanal \$ 40.751,55 nominales mensuales, a valores julio 2022, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan.
Régimen de 48 horas de trabajo semanal Grupo 8 (SCRA), un Nominal de \$ 88.498,00 a valores julio 2022, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Servicio de Construcciones, Reparaciones, Construcciones y Armamento de la Armada.
- d) **Otras condiciones de trabajo:** Funcionarios de 48 hs. semanales adheridos al Grupo 8 Sub-Grupo 01 (SECTOR NAVAL) mantendrán los beneficios referentes a Presentismo, Salario Vacacional y según los casos que corresponda el cobro por Sucio y Altura, Viáticos y Comida.

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1 Formación: Educación Primaria completa y acreditación de conocimientos en el área de procesos de soldadura en montaje industrial naval y/o talleres de reparación y construcción naval.
A.2- Experiencia
A.3- Otros
B. Formación a Valorar:



B.1- Formación:

- Enseñanza Secundaria o similar.
- Cursos aprobados y/o acreditación de conocimientos o certificaciones expedidas por autoridades competentes en el área de procesos de soldadura en montaje industrial naval y/o talleres de reparación y construcción naval.

B.2- Experiencia:

- Experiencia comprobable en el área de soldadura y montaje industrial naval, en procesos de producción industrial metalúrgica y/o mecánica en talleres de reparación naval o industrial, en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.
- Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descritas.

B.3- Otros

C.- Competencias Transversales:

Orientación a resultados

Trabajo en equipo

Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo

Adaptación al cambio

Aprendizaje continuo

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

8. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada"	
Denominación	Oficial VI
Serie	Oficios (Soldador)
Escalafón	E
Grado	3
Naturaleza del vinculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada

9. Relación Jerárquica

Depende de:	Jefe de Talleres del SCRA-Encargado-Capataz
Supervisa a:	-----

10. Objeto del Cargo

Realizar tareas de oficio en soldadura con electrodos revestidos revestidos, alambres tubulares, alambres aluminio, bronce y fundiciones, como Operario de Taller del Dique de la Armada.

11. Tareas Claves

- Realizar procesos de soldadura 1) en posición bajo mano, 2) horizontal, 3) vertical, 4) cornisa y sobre cabeza; multipasadas (o soldadura de filetes de acuerdo al cateto indicado), para estructura pesada de gran resistencia.
- Soldar todo tipo de materiales, acero inox., al carbón, estructura navales, chapas, bronce, aluminio, etc. Uno de ellos debe ser con soldadura por arco TIG/MIG/MAG/SMAW.
- Realizar el cambio de consumibles de su equipamiento, según el proceso a realizar, resolver fallas más comunes no electrónicas que ocasionan los mismos, y/o debido a malas conexiones y controlar la correcta aplicación de valores predeterminados para soldadura.
- Identificar los riesgos asociados a la tarea, aplicar acciones de control de los mismos y disponer de las protecciones adecuadas.



12. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones		X	

13. Condiciones de Trabajo

<p>a) Régimen horario: 40 horas de trabajo semanal, jornada ordinaria de trabajo de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes 48 horas de trabajo semanal, jornada ordinaria de trabajo de 07:00 a 15:30 de lunes a viernes y sábado de 07:00 a 12:00.</p> <p>b) Remuneraciones: régimen 40 horas de trabajo semanal \$ 35.650,98 nominales mensuales, a valores julio 2022, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan. Régimen de 48 horas de trabajo semanal Grupo 8 (SCRA), un Nominal de \$ 68.193,50 a valores julio 2022, más antigüedad y beneficios sociales que correspondan.</p> <p>c) Lugar habitual de desempeño: Servicio de Construcciones, Reparaciones, Construcciones y Armamento de la Armada.</p> <p>d) Otras condiciones de trabajo: Funcionarios de 48 hs. semanales adheridos al Grupo 8 Sub-Grupo 01 (SECTOR NAVAL) mantendrán los beneficios referentes a Presentismo, Salario Vacacional y según los casos que corresponda el cobro por Suncio y Altura, Viáticos y Comida.</p>

14. Requisitos para desempeñar el cargo

B. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1 Formación: Educación Primaria completa y acreditación de conocimientos en el área de procesos de soldadura en montaje industrial naval y/o talleres de reparación y construcción naval.
A.2- Experiencia
A.3- Otros
B. Formación a Valorar:
B.1- Formación: <ul style="list-style-type: none">• Enseñanza Secundaria o similar.

- Cursos aprobados y/o acreditación de conocimientos o certificaciones expedidas por autoridades competentes en el área de procesos de soldadura en montaje industrial naval y/o talleres de reparación y construcción naval.

B.2- Experiencia:

- Experiencia comprobable en el área de soldadura y montaje industrial naval, en procesos de producción industrial metalúrgica y/o mecánica en talleres de reparación naval o industrial, en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.
- Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descritas.

B.3- Otros**C.- Competencias Transversales:**

Orientación a resultados

Trabajo en equipo

Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo

Adaptación al cambio

Aprendizaje continuo

ANEXO II

FORMULARIO DE RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

a. DATOS PERSONALES.

Cargo a proveer	
Nombre y Apellidos	
C.I.	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Ciudad	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico para toda comunicación	

*La dirección y el correo electrónico se tendrán como domicilio constituido a los efectos de notificaciones, vistas, etc.

b. DATOS FUNCIONALES

Unidad Ejecutora en la que se desempeña	
Denominación	
Serie	
Escalafón	
Grado	
Fecha de ingreso a la Adm. Pública	
Fecha de ingreso a la Unidad Ejecutora	
Teléfonos de contacto	



**Ministerio
de Defensa
Nacional**



Ministerio
de Defensa
Nacional

e. CURSOS/ACREDITACIÓN INFORMÁTICA

INSTITUTO	CURSOS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO

f. OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

INSTITUTO	SEMINARIOS, CURSOS, OTROS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO

9. ANTECEDENTES LABORALES DENTRO DEL ORGANISMO

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (Especifique tipo de tareas realizadas)	PERSONAL A CARGO (Especifique cantidad)	PERÍODO DESDE/HASTA

h. ANTECEDENTES LABORALES FUERA DEL ORGANISMO VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (Especifique tipo de tareas realizadas)	PERSONAL A CARGO (Especifique cantidad)	PERÍODO DESDE/ HASTA

i. ACTIVIDAD ACADÉMICA (Docencia, investigación o publicaciones; presentaciones en congresos o conferencias, etc.)

INSTITUCIÓN/ EVENTO	TÍTULO/TEMA	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	FECHA

**** Sólo se tomará en cuenta aquello que se vincule al perfil concursado.**

j. DESEMPEÑO FUNCIONAL

AÑO	PUNTAJE O VALORACIÓN



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

k. OBSERVACIONES

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la Ley (art.239 del Código Penal) "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Se deja constancia que no se debe agregar documentación, pero que el Organismo podrá exigirla en cualquier momento que estime conveniente.

FECHA DE ELABORADA:

FIRMA DELPOSTULANTE:



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

ANEXO III

**FORMULARIO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS FUNCIONARIOS**

CARGO A PROVEER	
------------------------	--

VOTO POR:	
------------------	--

FECHA:	
---------------	--